

**RESOLUCIÓN No. (073) 2023
(04 de octubre del 2023)**

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE
IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

El Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.716.978 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **JEFE DE LA OFICINA CONTABLE Y FINANCIERA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A.E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022).

A razón de lo anterior, el Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

Ante la vacancia temporal de la Jefatura de la Oficina de Sistemas y Facturación y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de **UNIMOS S.A. E.S.P.**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER al funcionario **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante 1 año, esto es, desde el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER vacaciones al funcionario, **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), debiéndose reintegrar el día treinta y uno (31) de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR la suma de **CUATRO OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.880.868,00)**, al funcionario **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.716.978 expedida en Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo a los siguientes rubros: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2023000646** y **R.P. No. 2023000656** del 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - REALIZAR los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 215.265,00)** correspondientes a veintidós (22) días de disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR en el empleo de Jefe de la Oficina contable y financiera de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** a la contadora publica **MAGALY DEL CARMEN SARCHI IPIAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.251.851 expedida Ipiales (N) a partir del día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al funcionario **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, y a la contadora publica **MAGALY DEL CARMEN SARCHI IPIAL** para sus fines pertinentes, haciéndoles saber que contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió.



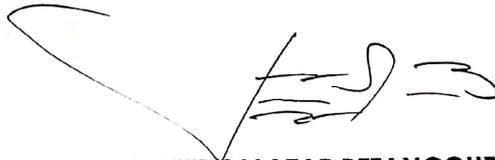
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Tesorería y Oficina Contable y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. - Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Javier Salazar Betancourt. - Gerente.

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se hizo presente en el Despacho de Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la contadora publica **MAGALY DEL CARMEN SARCHI IPIAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.251.851 expedida Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA CONTABLE Y FINANCIERA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** El cual fue encargado desde el día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante Resolución No. 073 de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

La posesionada presentó cédula de ciudadanía No. 27.251.851 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en procesos judiciales de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



MAGALY DEL CARMEN SARCHI IPIAL
Posesionada

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes. - Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. - Gerente- Gerente
Con copia: Hoja de Vida MAGALY DEL CARMEN SARCHI IPIAL